



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

Versión N°:

01

Vigencia:

17-11-2020

**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** JELOG-CAF-DILOS

**FECHA INFORME:** Día: 29 Mes: 04 Año: 2021

**CONTRATO N°.** ORDEN DE COMPRA No. 57317

**CONTRATISTA:** ALBORAUTOS S.A.S.

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 160.216.700,00

**FORMA DE PAGO:** 100 % PAC A MÁS TARDAR UN MES DESPUÉS DE RECIBIDO EL BIEN

**FECHA FIRMA:** Día 27 Mes 10 Año 2020

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4 DIÉSEL, CON DIFERENTES ADECUACIONES PARA SER ASIGNADA A RADAR A CARGO DEL CACOM-3 DE LA FAC

**CONTRATO MODIFICATORIO No. 01:**

**FECHA DE FIRMA:** No Aplica

**ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:** No Aplica

**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

Plazo Ejecución Contractual, desde el 27-10-2020 hasta el 15-12-2020

Porcentaje Avance en tiempo: 100 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100 %

**AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Recursos Girados: \$ 160.216.700,00

Porcentaje de pagos realizados: 100 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0 %

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**

No  Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

- Una vez recibido el objeto de la orden de compra en mención e ingresado a los estados contables de la entidad, el vehículo fue transportado en una camabaja de la Institución hacia el Comando Aéreo de Combate No. 3 ubicado en Malambo - Atlántico, la camioneta iba sujeta de los

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-027</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17-11-2020</b>

puntos de agarre y adicionalmente por seguridad se acciono el winche para que por medio de la guaya de este fuera un punto más de agarre a la camabaja.

- Se observa que el wincher fue instalado en el bomper y no al chasis del vehículo, ocasionando que en el desplazamiento por la inercia del vehículo este tuviera movimientos y el bomper se corriera hacia adelante afectando las siguientes partes de la camioneta:
  - Farolas delanteras
  - Guardabarros delanteros (Externa e internamente)
  - Persiana
  - Conexiones eléctricas de luces (exploradoras y principales)
  - Bomper
  - El vehículo presenta fallas en el encendido
  - Partes que no se observan a simple vista

De la novedad anterior no se ha recibido respuesta satisfactoria por parte del contratista.

**INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**

No . Sí .

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: No Aplica

**LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

No . Sí .

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

**DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No . Sí .

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

El contratista no cumplió con la fecha de entrega establecida en la orden de compra.

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (Listar actividades específicas realizadas)**

El contratista realizo la entrega de la camioneta el 30 de diciembre de 2020.

**ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).**

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No Aplica

**DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:**

**(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)**



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

Versión N°:

01

Vigencia:

17-11-2020

Realizar la liquidación de la orden de compra.

**SEGUIMIENTO A RIESGOS:**

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?”

SI: \_\_\_\_\_ NO:  X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: T2. PABLO ANDREI PINILLA DIAZ

FIRMA:

C.C. No.

1.032.387.527 de Bogotá

DEPENDENCIA:

JELOG-DILOS-SUMSE

## LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

### ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato		X	NO APLICA
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias,		X	NO APLICA

	cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)			
<b>5</b>	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica		<b>X</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>6</b>	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	<b>X</b>		
<b>7</b>	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	<b>X</b>		
<b>8</b>	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas		<b>X</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>9</b>	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario		<b>X</b>	<b>NO APLICA</b>

10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo		X	NO APLICA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2021-054967-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 8, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-054967-CI del 23 de marzo de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOS-SUMSE

Señora Teniente Coronel  
**ANA MILENA MEJIA ZAPATA**  
Director Logística de los Servicios  
Ciudad

Asunto: Solicitud hacer efectiva póliza en el ítem CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES orden de compra 57317.

En referencia a la orden de compra No. 57317, celebrada entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA y el contratista ALBORAUTOS S.A.S. NIT No. 800.240.258-4. Cuyo objeto fue la ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4 DIÉSEL, CON DIFERENTES ADECUACIONES PARA SER ASIGNADA A RADARA CARGO DEL CACOM-3 DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Director Logística de los Servicios realizar los trámites respectivos para hacer efectiva la póliza de SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 33-44-101205939 en el numeral 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES de acuerdo con lo expuesto a continuación:

Las Adecuaciones y Accesorios solicitados para la camioneta Toyota Hilux fueron los siguientes:

- Carpa de platón
- Defensa
- Gancho trasero de fijación
- (05) Llantas doble propósito (por llanta)
- Protector del platón
- Vidrio polarizado (por vidrio)
- Bomper
- Winche
- Aire Acondicionado

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

Una vez recibido el objeto de la orden de compra en mención e ingresado a los estados contables de la entidad, el vehículo fue transportado en una camabaja de la Institución hacia el Comando Aéreo de Combate No. 3 ubicado en Malambo - Atlántico, la camioneta iba sujeta de los puntos de agarre y adicionalmente por seguridad se acciono el winche para que por medio de la guaya de este fuera un punto mas de agarre a la camabaja.

Se observa que el wincher fue instalado en el bomper y no al chasis del vehículo, ocasionando que en el desplazamiento por la inercia del vehículo este tuviera movimientos y el bomper se corriera hacia adelante afectando las siguientes partes de la camioneta:

- Farolas delanteras
- Guardabarros delanteros (Externa e internamente)
- Persiana
- Conexiones eléctricas de luces (exploradoras y principales)
- Bomper
- El vehículo presenta fallas en el encendido
- Partes que no se observan a simple vista

Se adjunta registro fotográfico de las averías que se alcanzan a observar:



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)





La seguridad  
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

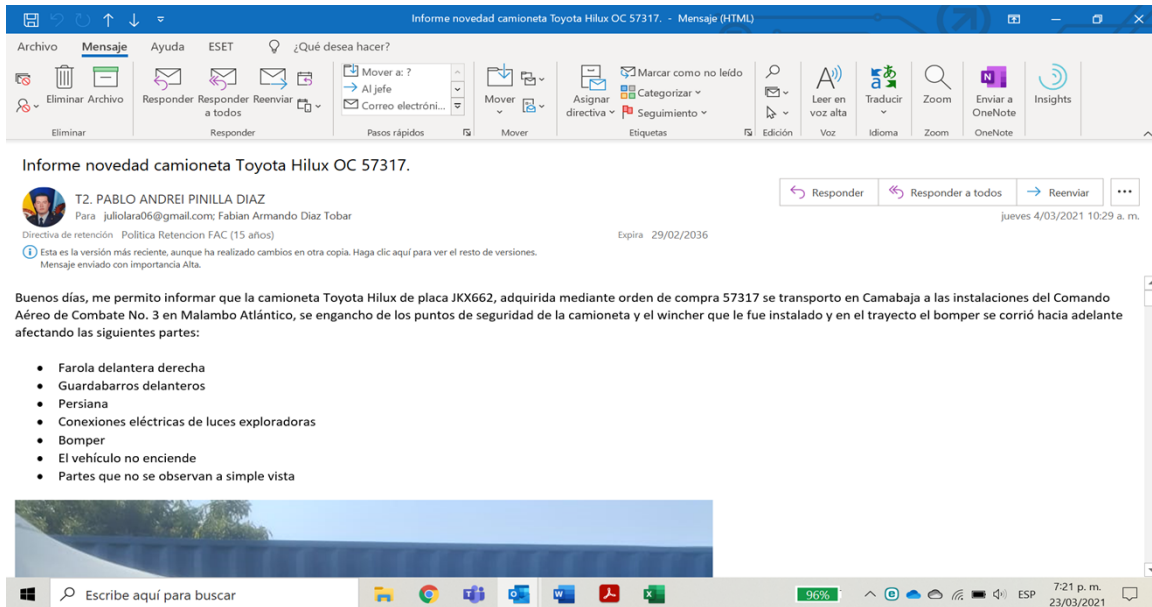


COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

De esta novedad se informó vía correo electrónico el día 04 de marzo del 2021 al Ingeniero JULIO CESAR LARA GARCIA, Asesor Licitaciones y al señor FABIAN ARMANDO DIAZ TOBAR, Gerente Comercial ALBORAUTOS S.A.S.



y al señor Representante Legal mediante radicado No. FAC-S-2021-006052-CE del 8 de marzo de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAFJELOG-DILOS

El día 10 de marzo de 2021 el contratista coordino (02) técnicos del concesionario Autotropical de Barranquilla una visita para revisión del vehículo sin dar respuesta alguna a la entidad.

El día 23 de marzo de 2021 el contratista coordino (02) técnicos del subcontratista que instalo el bomper y el winche de lo cual se pudo evidenciar lo siguiente:

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



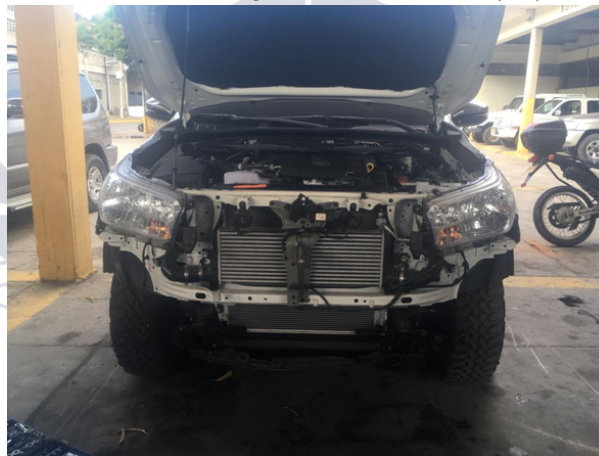
COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS



El bomper estaba asegurado de solo de (06) tornillos



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Una vez desinstalado el bomper se puede confirmar que el winche está sujeto a él y no al chasis del vehículo como debe ser.

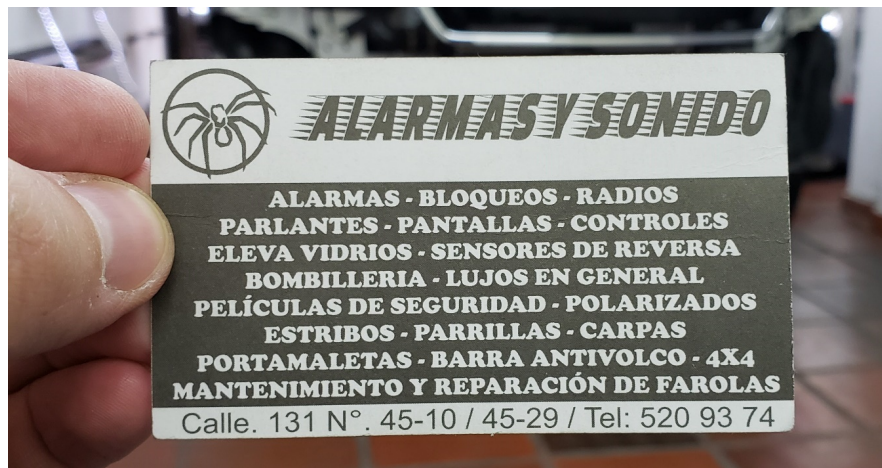
**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)





En la tarjeta de presentación del subcontratista se aprecia que no tiene nada que ver con instalación y adecuación de bomper y/o winche.

Las adecuaciones solicitadas en la orden de compra no fueron realizadas por proveedores idóneos en el tema lo cual causo los daños relacionados, como resultado el vehículo no ha podido prestar sus servicios en el departamento de la Guajira, donde se requiere de una excelente confiabilidad tanto del vehículo como de sus accesorios dado las condiciones que se presentan en el área.



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES

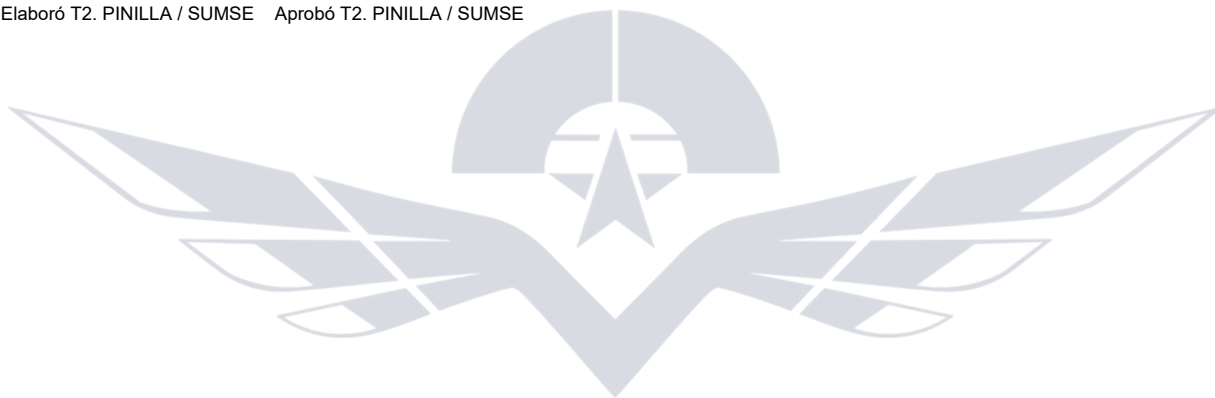


FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Técnico Segundo PABLO ANDREI PINILLA DIAZ  
Técnico Especialista Automotriz

Anexo: FAC-S-2020-028400-CE  
FAC-S-2021-006052-CE  
Copia: MY MONROY / SUMSE

Elaboró T2. PINILLA / SUMSE Aprobó T2. PINILLA / SUMSE



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)